



DECRETO N° **556**

TEMUCO,

02 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21.04.2016; presentada por Agencia De Servicios Habitacionales Vigo Limitada.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES VIGO LIMITADA
R.U.T. : 78.879.980-2
Dirección Particular : FRANCISCO BILBAO N°1233

PATENTE

ROL : **2-23605**
Código : 749.990
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS HABITACIONALES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO N°765
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 301
Rol Avalúo : 157-140
Fecha de Solicitud : 21.04.2016
Traslado N° : 14
Fecha : 21.04.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1060986